

## RESOLUCIÓN DE 4º MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO
  URBANIZACIÓN  
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
  LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
23
FECHA
01 JUL. 2016
ROL
2980-20

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201606118 de fecha 07-03-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 31133 de fecha 05/09/2012

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la 4º MODIFICACIÓN DE LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "4 ORIENTE" ACOGIDO AL DL N°2552/79 Y AL ART. 6.1.8 DE LA OGUC. para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LA SERENA (4 ORIENTE) N° 01461 -----, Lote N° PARTE DE LA HIJUELA 8, Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo EX FUNDO SAN MIGUEL Sector URBANO Zona H2/IM1 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201606118 de fecha 07-03-2016
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO ARAOS BRUNA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE ARAOS MARFIL / ISABEL ARAOS MARFIL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN CRISTOBAL RIESCO CONCHA	

### 4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	08	FECHA	13.02.2012	RESOLUCIÓN N°	98	FECHA	29.12.2010
RESOLUCIÓN N°	07	FECHA	03.02.2010	RESOLUCIÓN N°	80	FECHA	10.12.2009

### 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
133.159,670 M2	51.927,87 M2



7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISOS DE EDIFICACIÓN N°75 Y N°76 AMBOS DE FECHA 18.02.2010.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)			\$ 1.000.012
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD			\$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 1.000.012
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	24143	FECHA
			22/06/2016

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La presente Resolución modifica y complementa las Resoluciones de Loteo indicadas en el punto 4 del presente documento y reemplaza en lo no recepcionado el plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contemplan las Resoluciones mencionadas, vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
2. Las modificaciones propuestas en el presente proyecto se grafican e indican en plano que se aprueba, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 3.1.9 OGUC, siendo la principal la siguiente: se modifica la superficie bruta de la Etapa Lote 2 (Res. N°08/2012), correspondiente a 51.927,87 m2.
3. El presente proyecto cuenta con 5 Etapas de Construcción.
4. El presente proyecto se acoge al Art. 6.1.8 de la OGUC.
5. En el presente permiso se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional, conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como Arquitecto el Sr. Juan Cristobal Riesco Concha por desistimiento del Sr. Antonio Bunster Gonzalez.
6. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
7. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y de los profesionales que intervienen en él.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
 Dpto. Urbanismo  
 Dirección de Obras Municipales  
 CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
 DIRECTORA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
  - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201606118 Y PE. N° 75 Y N°76 AMBOS DEL 2010 (1 RESOLUCIÓN)
  - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. PE. N° 75 Y N°76 AMBOS DEL 2010 (2 RESOLUCIONES)
  - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
  - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
  - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

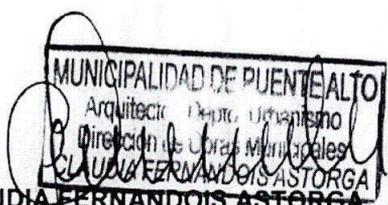
**RESOLUCIÓN DE 4º MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "4 ORIENTE".**

**Nº**

**FECHA**

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN, SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":**

1. Se reemplaza el plano de Proyecto de Loteo DFL-2 con construcción simultánea, lámina "LAM 01", por el plano de Proyecto de Loteo DFL-2 con construcción simultánea, lámina "1".



**CLAUDIA FERNANDO ASTORGA**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO**



**MARIA CONSTANZA BYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

VPF